



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. ("Atresmedia Corporación") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Atresmedia Corporación, previo acuerdo de su Consejo de Administración, ha suscrito en el día de ayer una novación parcial del acuerdo de integración (el "**Acuerdo**") que fue suscrito con fecha 14 de diciembre de 2011 con la entidad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. ("**La Sexta**") y sus accionistas en virtud del cual se acordaron los términos y condiciones de la integración de ésta dentro del grupo Atresmedia (la "**Integración**"), a través de una fusión por absorción. En concreto, la novación del Acuerdo (la "**Novación**") se refiere a los términos del "earn-out", por el que se reconoció a los accionistas de La Sexta el derecho a percibir una participación adicional del 7% del capital social de Atresmedia Corporación, en función de los resultados del grupo Atresmedia durante los ejercicios 2012 a 2016, ambos inclusive.

En virtud de la Novación, Atresmedia Corporación ha acordado con Gamp Audiovisual S.A. y con Imagina Media Audiovisual, S.L. anticipar y ajustar definitivamente la entrega de la participación adicional que correspondería a dichas entidades, de modo que dentro de los próximos 5 días bursátiles se les hará entrega, con cargo a la autocartera, de una participación en Atresmedia Corporación equivalente, respectivamente, al 2,079% y al 1,631% de su capital social.

Los términos pactados en el Acuerdo en relación con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. permanecen inalterados en lo que a ésta se refiere, manteniendo por tanto el derecho a percibir una participación adicional de 0,508% del capital social de Atresmedia Corporación, en función de los mencionados resultados del grupo Atresmedia.

En Madrid, a 19 de febrero de 2014

Don Manuel de la Viuda
Secretario del Consejo de Administración